gastos ordinarios, extraordinarios e imprevistos que debe hacer en el presente año, ascendente a cuatro mil setecientos treinta i cinco pesos, noventa i cuatro centavos; debiendo reducirse a cuatrocientos la partida de mil quinientos cuarenta i cinco pesos, cuarenta i cuatro centavos, que se habian destinado a gastos imprevistos, e invertir de esta suma los fondos que sean necesarios para organizar i dotar una fuerza de policía suficiente para la seguridad i buen servicio de la poblacion.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.

Santiago, marzo 24 *de* 1852.

44. Apruébase el presupuesto que precede, formado por la Municipalidad de la Serena, de los gastos ordinarios, extraordinarios e imprevistos que debe hacer en el presente año, ascendente a treinta i dos mil novecientos sesenta i ocho pesos, treinta i tres i medio centavos; cuya suma deberá invertirse en los mismos objetos que en el mencionado presupuesto se detallan.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.